

Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkp bhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA BELÉN, AHORRO Y CRÉDITO
Sigla: COBELÉN
Nit: 890909246-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000599-24
Fecha inscripción: 03 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 30 A 77 60
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gestiondocumental@cobelen.com
insolvencias@cobelen.com
juridico@cobelen.com
contabilidad@cobelen.com
Teléfono comercial 1: 3455100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 30 A 77 60
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@cobelen.com
gestiondocumental@cobelen.com
insolvencias@cobelen.com
juridico@cobelen.com
Teléfono para notificación 1: 3455100
Teléfono para notificación 2: No reportó



Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkp bhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA BELÉN, AHORRO Y CRÉDITO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 3 de enero de 1997, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.129, del 23 de marzo de 1964, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.631, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA FINANCIERA BELEN

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.44 del 24 de mayo de 2003, de la Asamblea General, registrada en esta Entidad el 7 de noviembre de 2003, en el libro lo., bajo el No.3686, mediante la cual se aprueba el cambio de nombre de la cooperativa y se denominará:

COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO

Acta No.389 de abril 22 de 2004, del Consejo de Administración, aprobada mediante Resolución No. 548 de agosto 27 de 2004, proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, inscrita en esta Cámara el 16 de septiembre de 2004, en el libro lo., bajo el No.3298, se aprobó la incorporación de la entidad COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALTAVISTA (21-558-24 incorporada) a la COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO (599-24 incorporante).

Escritura pública No.93 del 16 de enero de 2007 de la Notaria 19a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 2007, en el libro lo., bajo el No 150, por medio de la cual se solemniza la INCORPORACION de la COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO (Mat. 599-24)), quien actua como entidad INCORPORANTE y COOPERATIVA DE APOORTE Y



Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkp bhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CREDITO FAMYCOOP (591-24) quien actua como entidad a INCORPORAR.

No.569, del 13 de febrero de 2009, de la Notaría 2 de Medellín, mediante la cual se protocoliza la Resolución No.20082500008465, del 28 de noviembre de 2008, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrada en esta Cámara el 23 de febrero de 2009, en el libro 1, bajo el Nro. 511, se autoriza la INCORPORACION de la COOPERATIVA MULTIACTIVA LOS PINOS LIMITADA (1136-24) a la COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO (599-24).

Acta No.57 del 22 de marzo de 2014 de la Asamblea General de delegados, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2014, en el libro 3 bajo el Nro.537, mediante el cual entre otras reformas se Adiciona la Sigla, quedando así:

COOPERATIVA BELEN, AHORRO Y CREDITO
Cuya Sigla es COBELEN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Para el cumplimiento del objeto general descrito en el artículo anterior, la COOPERATIVA puede desarrollar las siguientes actividades:

1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término mediante la expedición de CDAT, o contractual. La COOPERATIVA también podrá captar ahorros a través de cuentas de Ahorro para el Fomento a la Construcción (AFC).
2. Otorgar créditos.
3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
4. Celebrar contratos de apertura de crédito.



Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkp bhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.

6. Efectuar operaciones de compra y/o venta de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.

7. Emitir bonos

8. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios las cooperativas no pueden utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.

La COOPERATIVA podrá suscribir convenios orientados a:

a. Servir como operadores de libranza o descuento directo.

b. La prestación de servicios múltiples de asistencia para beneficio de los asociados que de acuerdo con la Ley Cooperativa pueda desarrollar.

c. El empleo de la red de la cooperativa para la promoción y gestión de operaciones autorizadas a las entidades aseguradoras, las sociedades de capitalización y a los intermediarios de seguros de acuerdo con la Ley

d. La realización de operaciones de recaudo y transferencia de fondos.

9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.

10. Las que autorice la normativa vigente.

PATRIMONIO

\$0,00

Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkp bhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la entidad y el ejecutor de las decisiones y acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Será nombrado por el Consejo de Administración y estará vinculado mediante contrato de trabajo a término indefinido.

El representante legal tendrá uno o varios suplentes, igualmente nombrados por el Consejo de Administración y para sus designaciones se deberán tener en cuenta las mismas calidades exigidas para el nombramiento del titular de gerencia.

PARÁGRAFO 1: El representante legal suplente tendrá las mismas atribuciones que el representante legal principal en sus ausencias temporales o definitivas.

PARÁGRAFO 2: En caso de ausencia definitiva del gerente general, el suplente que decida el Consejo de Administración asumirá las funciones hasta por tres (3) meses, tiempo en cual, el mismo órgano nombrará el Gerente en propiedad.

PARÁGRAFO 3: El Consejo de Administración podrá asignar a uno o varios empleados funciones amplias o limitadas de representación legal, judicial y extrajudicial, considerando la estructura administrativa de la COOPERATIVA y sus necesidades específicas de acuerdo con la ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las siguientes funciones:

a) Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de la COOPERATIVA.

b) Atender las relaciones de la Administración con los órganos de Vigilancia y control, los asociados y otras instituciones públicas y privadas.

c) Cumplir y velar por que en la COOPERATIVA se cumpla con las normas legales, los Estatutos, los reglamentos, políticas generales, las relativas al Código de Ética Conducta y Buen Gobierno y facilitar toda

Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkp bhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la información necesaria en una investigación disciplinaria que permita tomar una decisión objetiva.

d) Implementar las políticas de personal aprobadas por el Consejo de Administración.

e) Expedir el reglamento interno de trabajo.

f) Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica.

g) Designar las entidades bancarias o de carácter financiero, a través de las cuales se manejarán los fondos de la COOPERATIVA, autorizando la apertura de cuentas bancarias, registrando las firmas en las entidades receptoras de inversión y determinando los organismos de carácter financiero, en los cuales ha de mantenerse los recursos del fondo de liquidez, de acuerdo a las políticas generales trazadas por la Entidad designada por el gobierno para la vigilancia y control de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

h) Ordenar los gastos de acuerdo al presupuesto.

i) Representar judicial y extrajudicialmente a la COOPERATIVA y conferir mandatos o poderes especiales.

j) Celebrar directamente contratos y operaciones del giro normal de las actividades de la COOPERATIVA, cuya cuantía no sea superior al uno por ciento (1%) del Patrimonio.

k) Celebrar, previa autorización del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre los inmuebles de propiedad de la Cooperativa.

l) Presentar informes mensuales al Consejo de Administración acerca de su gestión y mantener una comunicación dinámica por cualquier medio



Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkpbhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

idóneo que favorezca la disposición eficiente de la información y su envío con una antelación no menor a tres días a la fecha de celebración de cada reunión.

m) Contratar o remover los empleados para los diferentes cargos de la COOPERATIVA, de conformidad con la planta de personal aprobada por el Consejo de Administración. Sin embargo, podrá crear cargos adicionales, siempre y cuando se respete el límite de presupuesto aprobado por el Consejo de Administración. También podrá contratar o remover personal excluido de esta, bajo la modalidad de prestación de servicios por vigencias de hasta por un año.

n) Administrar los contratos de trabajo de acuerdo con los reglamentos internos y normas laborales vigentes. Esta administración implica la facultad de establecer los modelos de comisión variable, así como la de decidir aumentos salariales hasta por la suma de 3 SMLMV.

o) Asistir o delegar la asistencia a las reuniones en aquellas entidades o gremios en los cuales participa la COOPERATIVA, previa designación por parte del Consejo de Administración.

p) Firmar los estados financieros exigidos por la ley.

q) Responsabilizarse del envío correcto y oportuno de todo tipo de documentos que sean obligatorios a la Entidad designada por el gobierno para la vigilancia y control de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y a las demás entidades a las que sea necesario por mandato de la ley o por compromisos según acuerdos o contratos.

r) Preparar el proyecto de presupuesto y el plan estratégico de la entidad y someterlos a su estudio y aprobación por parte del Consejo de Administración.

s) Presentar el informe de gestión anual para aprobación del Consejo de Administración, de acuerdo con las normas legales vigentes.



Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkpbhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

t) De igual manera, deberá realizar las demás actividades que le fije el Consejo de Administración y otras compatibles con su cargo.

u) Decidir sobre la afiliación de la COOPERATIVA a Entidades nacionales, regionales o locales y sobre la asociación o firmas de convenios o acuerdos para el desarrollo de actividades en beneficio de la organización, a excepción de los que por su naturaleza jurídica se definan a cargo del Consejo de Administración.

v) Informar al Consejo las contrataciones de personal bajo la modalidad de prestación de servicios, los modelos de comisión variable y las decisiones sobre aumentos salariales.

w) Fijar las tasas de captación y colocación de los productos del portafolio.

x) Asignar a sus colaboradores compensaciones económicas y beneficios, de acuerdo con un plan anual de estrategias e incentivos orientados a reconocer liderazgos en el cumplimiento de los objetivos, retener empleados calificados y fomentar su rendimiento. Las compensaciones y beneficios que se apliquen se informarán al Consejo de Administración y constarán en acta.

LIMITACIONES:

Entre las funciones del Consejo de Administración esta la de:

- Autorizar a la Gerencia para celebrar contratos especiales, necesarios para el desarrollo de la COOPERATIVA, cuya cuantía sea superior al uno por ciento (1%) del patrimonio bruto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 695 del 2 de julio de 2025, de la Consejo de Administración, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de



Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkp bhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2025, con el No. 574 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MONICA JANETH AGUDELO BOLIVAR	C.C. 43.633.245

Por Extracto de Acta No.700 del 5 de agosto de 2025, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2025, con el No.652 del Libro III, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	WILLYAM LEONARDO ALCALA QUIJANO	C.C. 79.687.921
---------------------------------	------------------------------------	-----------------

Por Acta No.599 del 25 de junio de 2022, de la Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2022, con el No.567 del libro III, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	YULIETT SALAZAR SOTO	C.C. 43.564.780
---------------------	----------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No.702 del 30 de agosto de 2025, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2025, con el No.720 del Libro III, se se removió del cargo a YULIETT SALAZAR SOTO.

A la señora YULIETT SALAZAR SOTO, en su calidad de Subgerente de Talento Humano de la Cooperativa, se le asignan funciones de representación legal, judicial y administrativa, limitando dicha representación a los asuntos de carácter laboral, con capacidad legal para absolver diligencias de interrogatorio de parte a nombre de la Cooperativa.

Por Extracto de Acta No.599 del 25 de junio de 2020, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2022, con el No.487 del Libro III, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	WILSON DAVID SANDOVAL PÉREZ	C.C. 1.017.124.567
---------------------	--------------------------------	--------------------

Al señor WILSON DAVID SANDOVAL PÉREZ, se le asignan funciones de representación legal, para atender requerimientos de autoridades judiciales y/o administrativas, limitando dicha representación a los asuntos de carácter civil, penal, administrativo, contencioso



Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkp bhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo y comercial, con capacidad legal para absolver diligencias de interrogatorio de parte a nombre de la Cooperativa y representarla ante los centros de conciliación para atender las audiencias a que sea convocada, especialmente para asuntos de insolvencia.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MATEO VASQUEZ CORREA	C.C. 1.039.472.750
GEIDI GIRLEZA CARVAJAL ZULUAGA	C.C. 1.017.151.886
DORA CECILIA PEÑA ZAPATA	C.C. 43.361.982
LIZETH CARDONA ZAPATA	C.C. 1.128.418.952
LUIS ARCADIO LONDOÑO CARVAJAL	C.C. 71.689.862
EDUWIN FERNANDO LEON OROZCO	C.C. 98.489.460
ELMER MANUEL GOMEZ ZULUAGA	C.C. 98.515.091

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN ADOLFO LEON VILLA YEPES	C.C. 98.461.888
GLORIA MILEIDY GIRALDO GIRALDO	C.C. 39.446.762

Por Extracto de Acta No. 71 del 29 de marzo de 2025, de la Asamblea Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2025, con el No. 509 del Libro III, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS ARCADIO LONDOÑO CARVAJAL	C.C. 71.689.862

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
GLORIA MILEIDY GIRALDO GIRALDO	C.C. 39.446.762

Por Extracto de Acta No. 73 del 29 de mayo de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2025, con el No. 513 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MATEO VASQUEZ CORREA	C.C. 1.039.472.750



Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkp bhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GEIDI GIRLEZA CARVAJAL ZULUAGA	C.C. 1.017.151.886
DORA CECILIA PEÑA ZAPATA	C.C. 43.361.982
LIZETH CARDONA ZAPATA	C.C. 1.128.418.952
EDUWIN FERNANDO LEON OROZCO	C.C. 98.489.460
ELMER MANUEL GOMEZ ZULUAGA	C.C. 98.515.091

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN ADOLFO LEON VILLA YEPES	C.C. 98.461.888

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 73 del 29 de mayo de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2025, con el No. 514 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C.	NIT 811.019.050-4

Por Comunicación del 27 de junio de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2025, con el No. 514 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NESTOR RAUL RESTREPO CIRO	C.C. 98.620.320 T.P. 69022-T
REVISORA FISCAL SUPLENTE	PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ	C.C. 21.428.676 T.P. 111433-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.37 16/12/1998 Asamblea	7361 20/04/1999 Libro I
Acta No.39 23/10/1999 Asamblea	8991 11/11/1999 Libro I
Escr.No.1262 27/06/2000 Notaría 19a.	1250 03/08/2000 Libro I
Acta No.43 29/03/2003 Asamblea	3600 30/10/2003 Libro I
Acta No.44 24/05/2003 Asamblea	3686 07/11/2003 Libro I
Acta No.389 22/04/2004 Consejo de Adm	3298 16/09/2004 Libro I



Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkp bhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No.46	12/03/2005	Asamblea	3120	30/08/2005	Libro I
Escr.No.93	16/01/2007	Notaría 19a.	150	03/01/2007	Libro I
No.569	13/02/2009	Notaría 2.	511	23/02/2009	Libro I
Acta No.50	28/03/2009	Asamblea	4394	20/10/2011	Libro I
Acta No.53	18/06/2011	Asamblea	780	27/02/2012	Libro I
Acta No.56	25/05/2013	Asamblea	15	16/01/2014	Libro III
Acta No.57	22/03/2014	Asamblea	537	19/06/2014	Libro III
Acta No.58	21/03/2015	Asamblea	560	23/06/2015	Libro III
Extr.No.62	03/03/2018	Asamblea	148	10/04/2018	Libro III
Extr.No.63	02/03/2019	Asamblea	109	26/03/2019	Libro III
Extr.No.64	07/03/2020	Asamblea	141	30/04/2020	Libro III
Extr.No.65	13/03/2021	Asamblea	512	01/07/2021	Libro III
Extr.No.66	10/07/2021	Asamblea	570	11/08/2021	Libro III
Extr.No.67	26/03/2022	Asamblea	401	07/06/2022	Libro III
Extr.No.68	25/03/2023	Asamblea	504	23/06/2023	Libro III
Acta No.71	29/03/2025	Asamblea	407	27/05/2025	Libro III
E.A. No.72	17/05/2025	Asamblea	459	11/06/2025	Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6492

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO



Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkp bhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: AGENCIA ALTAVISTA
Matrícula No.: 21-439997-02
Fecha de Matrícula: 20 de Febrero de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 104 AC # 17A 55
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIA BELLO
Matrícula No.: 21-439998-02
Fecha de Matrícula: 20 de Febrero de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 51 51 31
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIA GIRARDOTA
Matrícula No.: 21-649318-02
Fecha de Matrícula: 12 de Enero de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 6 14 09
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO
AGENCIA FLORESTA
Matrícula No.: 21-900027-02
Fecha de Matrícula: 02 de Abril de 1998
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 80 48 B 33
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO



Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkp bhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: AGENCIA CENTRO
21-900028-02
Fecha de Matrícula: 02 de Abril de 1998
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 45 52 61
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO
AGENCIA BELEN

Matrícula No.: 21-900045-02
Fecha de Matrícula: 14 de Mayo de 1998
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 30 A 77 60
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Recibo No.: 0029905477

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XYHWmEkpbhjHfnpy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$61,275,916,316.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros